992

GOBIERNO REGIONAL PUNO
*Gerencia General Regional*

*Resolución Gerencial General Regional*

Nº //2 -2011-GGR-GR PUNO

PUNO, 19 JUL 2011

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes Nº 35-2011-GR-PUNO/SGOyEM/UNR-RO, Nº 004-2011-GGR/ORSyLP/SO-PNFA, Nº 080-2011-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, Nº 021-2011-GR-P/SGIPCTI/GSFM-IC, Opinión Nº 37-2011-G.R.PUNO-GRPPAT-SGIPCTI, Informe Nº 211-2011-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, Oficio Nº 619-2011-G.R.PUNO/GRPPAT, sobre aprobación de Presupuesto Adicional Nº 01 del Proyecto: MEJORAMIENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA IES TAWANTINSUYO - DESAGUADERO; y

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional Puno, viene ejecutando el Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.S. TAWANTINSUYO – DESAGUADERO", por la modalidad de administración directa;

Que, la Residencia de la obra, con el aval de la Sub Gerencia de Obras, solicita Presupuesto Adicional por Mayores Metrados y Partidas Nuevas de la obra;

Que, la solicitud formulada por la Residencia de Obra y Sub Gerencia de Presupuesto cuenta con el pronunciamiento favorable de la supervisión de la obra, así como de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos; es así que como sustento en el Informe Nº 080-2011-GR-PUNO-GGR/ORSyLP se indica que el monto de la Ampliación Presupuestal Nº 01, corresponde a S/. 431,903.10 nuevos soles, que equivale al 33.21º del PIP (S/. 1'300,903.10); que, la asignación presupuestal a la obra es imprescindible, para que se pueda cumplir con las metas programadas en el proyecto de inversión; que, por tanto, visto los antecedentes y análisis del informe, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, se pronuncia por la procedencia de la Ampliación Presupuestal Nº 01 para el proyecto MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.S. TAWANTINSUYO – DESAGUADERO; por saldo de metrados a ejecutar, partidas nuevas y mayores metrados;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, con Informe Nº 211-2011-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, a fin de proseguir con el trámite de aprobación del expediente técnico del Presupuesto Adicional del proyecto señalado, y en cumplimiento a lo dispuesto en el proveído, propone la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático, para lo cual se debe efectuar la anulación de recursos presupuestarios del proyecto 2.055902 Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva con Maquinaria Pesada Gobierno Regional Puno, por la suma de S/. 431,903.00 nuevos soles, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; que asimismo se ha revisado el Presupuesto Analítico cuyo contenido es de acuerdo al Clasificador de Gastos en actual vigencia; por lo que dicha Subgerencia encuentra conforme y se debe registrar en el sistema SIAF de conformidad a la Ley del Sistema Nacional de Inversión Publica una vez autorizado la modificación Presupuestaria propuesta; finalmente sugiere la necesidad de la emisión de la resolución respectiva;

*En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 136-2004-PR-GR PUNO;*

SE RESUELVE:

**ARTICULO UNICO.- APROBAR** el Presupuesto Adicional Nº 01 en la ejecución del Proyecto ""MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.S. TAWANTINSUYO - DESAGUADERO", con los siguientes datos:

- Monto del Presupuesto Adicional Nº 01: S/. 431,903.10 nuevos soles.
- Porcentaje de Incidencia respecto del PIP: 33.21 %.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**ALCIDES HUAMANI PERALTA**
**GERENTE GENERAL REGIONAL**